

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24605 *ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CRAZY DIAMOND, S.L.
POLA SOMBRA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General de accionistas de Adolfo Domínguez, S.A., celebrada en Orense el día 13 de julio de 2010, en segunda convocatoria, acordó aprobar la fusión por absorción de Crazy Diamond, S.L. y Pola Sombra, S.L., sociedades íntegramente participadas por la sociedad absorbente, Adolfo Domínguez, S.A., todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Orense con fecha 8 de junio de 2010, habiéndose cumplido y verificado las condiciones suspensivas previstas en dicho proyecto a las que estaba sujeta la fusión entre Adolfo Domínguez, S.A. y Crazy Diamond, S.L. con fechas 25 y 27 de mayo de 2010, respectivamente.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Orense, 14 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., Luis de Carlos Bertrán.-El Administrador Único de Crazy Diamond, S.L., Adolfo Domínguez, S.A., representado por Juan Manuel Fernández-Novo.-Los Administradores solidarios de Pola Sombra, S.L., Juan Manuel Fernández-Novo y Fernando Trebolle Rodríguez.

ID: A100059036-1